



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE 23 SEPTIEMBRE 2022, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN DE 157 PLAZA(S) DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CATEGORÍA DE PERSONAL OFICIOS SERVICIOS INTERNOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL SISTEMA DE CONCURSO.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado para proveer, por el sistema de concurso, 157 plaza(s) de personal funcionario de la categoría de PERSONAL OFICIOS SERVICIOS INTERNOS del Ayuntamiento de Madrid, una vez advertido el error material en el anexo de la relación de aprobados del proceso selectivo publicado el 30 de septiembre de 2024 en el Tablón de Edictos, ha acordado en su sesión celebrada el día 10 octubre 2024 el siguiente acuerdo:

Subsanar el error material advertido publicando un nuevo anexo de la relación de aprobados del proceso selectivo por el orden de puntuación alcanzado, una vez aplicados los criterios de desempate previstos de la base 8.2 en caso necesario y conforme a lo previsto en la base 9.1 del Anexo a la Resolución de 11 de julio de 2022 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se aprueban las bases por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Director General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente
EL SECRETARIO TITULAR DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
LUIS MUÑOZ PELAEZ

Información de Firmantes del Documento

